

Comunicado de Prensa

19 de febrero de 2019

Consulta pública sobre proyectos de disposiciones del Banco de México:

Modificaciones a las “Disposiciones aplicables a las operaciones de las instituciones de crédito y de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”, en materia de remuneraciones y prestaciones laborales como respaldo de servicios financieros contratados por trabajadores y a los lineamientos para la prestación del servicio de dispersión de nómina

Como parte del proceso regulatorio abierto que lleva a cabo el Banco de México para fortalecer el marco normativo del sistema financiero mexicano, este Instituto Central anuncia que somete a consulta pública un proyecto de disposiciones de carácter general que modifica las “Disposiciones aplicables a las operaciones de las instituciones de crédito y de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”, emitidas mediante la Circular 3/2012, así como la Circular 15/2018, en relación con el uso de remuneraciones y prestaciones laborales como respaldo de servicios financieros contratados por los trabajadores.

Reconociendo las bondades de ampliar la estructura y el ámbito del mercado de crédito que se estima podrá tener beneficios asociados a esta regla y la complejidad de la implementación de la Circular, en particular del mecanismo de comunicación entre instituciones, se hacen ajustes en los temas siguientes:

- 1) Ampliar los plazos y diferir la entrada en vigor de algunas obligaciones contenidas en los artículos 22 Bis, 22 Bis 1, y 63 Bis 3 con el propósito de permitir la implementación ordenada de la Circular, tomando en consideración los desarrollos informáticos necesarios para lograr una operación interbancaria eficiente, así como precisar la forma en que las entidades financieras deberán dar cumplimiento al régimen relativo al uso de remuneraciones y prestaciones laborales como respaldo de servicios financieros contratados por los trabajadores;

- 2) Facilitar la transición de los créditos existentes a créditos asociados a la nómina en caso de que el Cliente así lo decida;
- 3) Incorporar al esquema de créditos asociados a la nómina a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas que mantengan un vínculo patrimonial con alguna institución de crédito de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y que cuenten con el registro vigente ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en términos del artículo 87-B de dicha Ley, y
- 4) Establecer los lineamientos para la prestación del servicio de dispersión de nómina que deberán seguir las instituciones de crédito con el fin de fomentar condiciones adecuadas de transparencia y sana competencia.

El proyecto referido y su plan de consulta están a disposición del público en el portal de internet del Banco de México, accesible a través de la liga: <https://www.banxico.org.mx/ConsultaRegulacionWeb/>

El Banco de México recibirá comentarios a este proyecto, por medio de dicho portal, hasta el martes 5 de marzo de 2019.